



DECRETO Nº 5125 / 2015

ARICA, 27 de Marzo de 2015.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de GONZALEZ GUERRA ALEJANDRA MARIA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16992							
Actividad Económica	VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS							
	PARA EL HOGAR					/ \	\	
Clasificación	Comerciales Enroladas					T	1	
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 650 LOCAL 17						1	•
Nombre del Contribuyente	GONZALEZ GUERRA ALEJANDRA MARIA						\top	
Rut	10329729-K							
Dirección Particular	AV. CHAPIQUIÑA 2749 EDUARDO FREI MONTALVA							
Correo electrónico	Celular/Fono							
Fecha de Solicitud	27/03/2015	Otorgación Nº	2	-16992	Fech	•	27/0	3/2015

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988